

ACTA N°78

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan, sesión ordinaria celebrada el día Martes 20 de Agosto del 2024, presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de María Sobeyda Chavarria Figueroa Vice-Alcaldesa Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estevez TERCERA: Flor Amante Jimenez Merjimar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisca Diaz Escobar SEPTIMA: Martha Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar, Presente el señor Comisionado Municipal Salvador Tobor del Sencel Municipal que da fe. **Nº1** El señor Alcalde Municipal después de comprobar el Quorum declara por abierto la sesión **Nº2** Invocación a Dios **Nº3** Se leyó discutió y aprobo el acta de la sesión anterior **Nº4** El Secretario Municipal dió lectura a la correspondencia recibida **Nº5** Se presentó a la reunión de Corporación Municipal el Ing Geovanny Saghe Gomez director de proyectos de I.H.B donde informo a la Corporación Municipal que su organización desea unirse a la Municipalidad de la Jigua Copan para la construcción de la escuela "Buenos Noches del Correo Urbano de la Jigua Copan, en el cual se llevara a cabo la construcción de 6 AULAS y un MODULO SANITARIO de S.E.T.S. 6) CUBICULOS, tambien presenta el presente Convenio (MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO) entre I.H.B y MUNICIPALIDAD y Escuela Buenos Noches y COMUNIDAD, donde establece Terminos, Condiciones y Responsabilidades de las partes. En el cual I.H.B dara una aportación de 150,000.00 Dolares Americanos, la Municipalidad de la Jigua dara una aportación de 26% de valor obra equivalente a

h. 150,000.00, la sociedad de padres, maestras y sociedad civil, dan una aportación de h. 150,000.00 para la construcción de la escuela Roman Roso de la Sigra Cagon. la municipalidad da a IAB el plotel de la construcción listo y preparado para la construcción. Los desembolsos de la contraparte municipal se ejecutaron a nombre del subcontratista calificado de IAB Germán Guillermo Henríquez, por lo cual el presentara la documentación requerida por parte de la Tesorería Municipal. la Corporación Municipal despus de discutir el convenio o (MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO) AUTORIZA al señor Alcalde Municipal para sus firmas entre IAB + Municipalidad para que surta efecto y llevar a cabo la construcción de la escuela Roman Roso y su modelo sanitario respectivo.

Nº 6 El señor Alcalde Municipal abogado Germán David Guerra Fuentes informe a la honorable Corporación Municipal que se llevarán a cabo los proyectos del programa CAMINOS PRODUCTIVOS, a el cual se realizaran los siguientes proyectos

- Construcción de huellas de concreto comunidad San Buenaventura

- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, comunidad Valle Magdalena

- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, comunidad potreros

- Construcción de caja fuerte comunidad Torrecillas

los cuales fueron socializados y aceptados por la Corporación Municipal. De lo cual los habitantes de las comunidades beneficiarias están muy felices por estos proyectos que vienen a beneficiar estas comunidades. la Corporación Municipal DA POR APROBADA: los proyectos de CAMINOS PRODUCTIVOS, que vengana beneficiar estas comunidades

Nº 7 El señor Alcalde Municipal ampara en lo que estipula el artículo No. 181

del Reglamento de la Ley de Municipalidades, somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de egresos del año 2024 por traspasos o transferencias presupuestarias entre objetos de gasto de inversión con fondos transferencia o fin de asignar presupuesto para algunas actividades y proyectos, para cumplir presupuesto y financiamiento diversas obligaciones en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** las modificaciones (Traspasos o transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2024 solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera:

Traspaso Entre Asignación Presupuestaria de Objetos de Gasto de Inversión

TRASPASO DE MAS (+)

Proy	Sub Proyeto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
	Proy					Traspasos	
						Administración Financiera	
						Tesorería Municipal	20,000.00
						Mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte	20,000.00
					11001.01	Controlabilidad	200.00
07	00	000	002	006	11000	Complementos	200.00
						Fortalecimiento social y comunitario	
						Sector educación	1,200,000.00
						Contraparte para construcción de aulas en convenio con International Hope Builders	

							es escuela Benin Boso	
1	02	012	000	001	47110	11-001-01	del casco urbano	1,200,000.00
TOTAL TRASPASO DE MAS								1,200,000.00
TRASPASO DE MENOS (-)								
Proj	Sub Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto	
Proj								
						Fortalecimiento social y comunitario		
						Sector educación	220,000.00	
						Contraparte para la construcción de escuelas de Aldea Sin		
11	02	002	000	001	47110	11-001-01	Buena Ventura	100,000.00
						Construcción de cerco en institute Juventud de Tulum		
11	02	004	000	001	47110	11-001-01	La Boma El Galvanes	120,000.00
						Fortalecimiento cultural y convivencia social		
						Sector Participación Ciudadana	350,000.00	
13	03	006	002	000	54200	11-001-01	Bono Municipal Tercera etapa	350,000.00
						Sector Seguridad	150,000.00	
						Mejoramiento de presupuesto		
13	04	002	000	001	23400	11-001-01	Bono El Centro	150,000.00
						Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico		
						Infraestructura		
						Sector red vial	500,000.00	
						Pavimento de barro en la		
4	01	006	000	001	47210	11-001-01	Zero Plataneros	500,000.00
TOTAL TRASPASO DE MENOS								1,220,200.00

Nº 8 El suscrito Secretario Municipal por este medio notifica a la Concejalía Municipal que se recibió el dictamen de la Rendición de Cuentas e Informe de Proyectos y gastos ejecutados al segundo Trimestre 2024, por parte de la Dirección de Fortalecimiento

Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización sobre el cual nos hacen observaciones y recomendaciones que se detallan de la manera siguiente.

DICTAMEN DE RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE PROYECTOS Y GASTOS EJECUTADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024.

INGRESOS.

1.-) Dando seguimiento a la ejecución presupuestaria y los valores reportados en su Rendición de Cuentas, nos encontramos al Segundo Trimestre en ingresos corrientes en un 77.68% en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado.

1.1.-) Considerando su porcentaje recaudado, se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al valor presupuestado en su periodo fiscal.

2.-) En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 026-DSE-2024 como parte del proceso de subsección debe presentar copia íntegra de la aprobación de la rendición de cuentas al II Trimestre 2024.

2.1.-) Al subseccionar debe presentar copia íntegra del libro, donde la Corporación Municipal aprueba la rendición de cuentas al II Trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por el secretario municipal.

EGRESOS

1.-) Según su ejecución presupuestaria y los valores reportados en la rendición de cuentas, al segundo trimestre el gasto de funcionamiento con fondos de transferencia se excedieron en un 91% equivalente a L. 1,099,354.32

1.1.-) Al subseccionar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres. Firmado por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, esto se les estará monitoreando y a su vez, las futuras responsabilidades administrativas y penales por incumplimiento a lo establecido en ley.

2.1) Dando seguimiento a los porcentajes establecidos en la ley para inversión y a sus valores de ejecución presupuestaria de la rendición de cuentas al segundo trimestre, reportan un total de inversión de un 59%, que equivale a L. 2011-816.88 de fondo de invertir en sus proyectos a beneficio de su población L. 6,714,573.68.

2.1-) Se recomienda considerar para los siguientes trimestres el valor dejado de invertir, dando cumplimiento a lo presupuestado en su plan de inversión. Al subsanar debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de ejecución en los siguientes trimestres firmado por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o control, este se los estará monitoreando y así evaluar la futura responsabilidad administrativa y penal por incumplimiento a lo establecido en ley.

11. El análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realiza en el marco del artículo 204, 205, 281 y 282 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República.

1º) En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No 026 DSE- 2024 como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación del informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados al II Trimestre 2024.

1.1º) Al subsanar debe presentar copia íntegra del libro donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al II Trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por el secretario municipal. Cabe mencionar que en el caso que este informe se haya aprobado en la misma certificación de punto de acta de la rendición de cuentas solamente debe especificar en su respuesta, por ende adjuntar solamente una copia íntegra de la aprobación de ambos informes. Todas estas observaciones y recomendaciones se le darán respuesta por cada una, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho

analisis y dictamen y cumplir con lo establecido en las disposiciones generales de presupuesto de la Republica y debiera ser remitida a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en un maximo de 30 dias despues de recibido, para gestionar las transferencias del Gobierno central. **Nº 9** Solitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato de la comunidad de San Jose la Blanca. Por medio de la presente los miembros del patronato le estan solicitando la colaboración de L. 3.500,00 de colaboración el cual utilizaremos para la elaboracion del porton de nuestra escuela, la Corporación Municipal DA POR APROBADA; la solitud presentada por el patronato de la comunidad de San Buenaventura por un valor de L. 3.500 el cual utilizaran para la construcion del porton. **Nº 10** Solitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el presidente del Gobierno Estudiantil y Directores de la escuela Honduras de Valle Magdalena. Por medio de la presente solicitamos a ustedes su apoyo economico para iniciar un pequeno emprendimiento (L. 5.000,00 para venta de productos alimenticios) y de esta forma poder solventar algunas necesidades en beneficio de los niños y niñas de la Escuela Rural Mixta Honduras. la Corporación Municipal DA POR APROBADA; la solitud presentada por un valor de L. 5.000,00 a beneficio de la escuela Honduras de Valle Magdalena Steven Cogan. **Nº 11** Solitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de Oficina Municipal de la Mujer. Por medio de la presente la Coordinadora de la OMM solicita a ustedes un desembolso de veinte mil lempiras excedes (L. 20.000,00) del proyecto de elaboracion de pinates las cuales elaboran. El Grupo de Mujeres del Casco Urbano Este desembolso sera utilizado para la compra de materiales de la elaboracion de pinates y pago de un incentivo a las

mujeres que elaboraron los pinates, aprobado mediante el plan operativo anual contemplado en el eje de economía y pobreza y avalado por la Secretaría de SEMUSCA. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por un valor de L. 20,000.00 que utilizaremos para la elaboración de pinates.

Nº 12 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer OMM. Por medio de la presente la coordinadora de la OMM solicita ante ustedes la contratación de 15 mujeres de escasos recursos económicos que se desempeñarán en áreas de áreas públicas del municipio, proyecto que se llevará a cabo del 01 de septiembre al 30 de septiembre con un pago individual de cuatro mil quinientos exactos (Lps 4,000.00) a cada mujer participante haciendo un total del proyecto de sesenta mil quinientos exactos (Lps 60,000.00) cabe mencionar que estas actividades están plasmadas en el plan operativo anual en eje temático de pobreza y economía como actividad de generación de empleo, la coordinadora de la Oficina de la Mujer será la encargada de ejecución y supervisión y liquidación del proyecto en coordinación con el municipio. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la contratación de 15 mujeres de escasos recursos económicos que se desempeñarán en áreas de áreas públicas con un sueldo de 4,000.00 haciendo un total de (Lps 60,000.00)

Nº 13 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Directora del Centro Educativo Jose Tumbal de la comunidad de Aldea Nueva. El motivo de la presente es para solicitar su apoyo económico el cual está destinado a la reparación de instrumentos para nuestro bando de guerra, lo cual es parte fundamental para el derbi de dependencia, parte de nuestro patriotismo, por una mujer

cantidad desglosamos el presupuesto de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Pergaminos #8	9	300.00	2700.00
Pergaminos #26	1	800.00	800.00
Pergaminos #10	2	200.00	400.00
Pergaminos #8 26	1	200.00	200.00
Cartera para bombas #26	1	300.00	300.00
Total			4,400.00

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: La solicitud presentada por un valor de L. 4,400.00 para reparar de instrumentos de Bando de Guerra. **Nº 11**

Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Director de la escuela Hondureños de Valle Magdaleno. El motivo de la presente es para solicitarle un apoyo económico para la compra de instrumentos para nuestra banda de Guerra y de esta forma celebrar con más alegría los festejos patrios en nuestro centro educativo. Gracito Rueda Múñiz Hondureños de Valle Magdaleno. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por un valor de L. 5,000.00 el cual utilizarán para comprar de instrumentos para la banda de Guerra del centro educativo.

Nº 15 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el promotor de salud del UAPS La Cuchilla Juan Carlos Tobo Plantez y Yorley Elizabeth García enfermero.

El motivo de la presente es para solicitarles (15 sillas) ya que en nuestro establecimiento de salud sob cantamos con banco de madera las cuales se encuentran en mal estado y los pacientes en algunas ocasiones hacen su respectivo esmero de pie. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada de 15 sillas para el UAPS La Cuchilla **Nº 16**

La Rubiana Interina Elva Ruth García, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, por este medio presenta el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por

La unidad de Auditoría interna, en junio-julio 2024.
no 2024

Actividades Realizadas

La unidad de auditoría interna de la Sigua, Departamento de Copen, del 01 al 30 de junio y del 01 al 31 de julio de 2024, ha realizado las siguientes actividades.

Junio 2024

04/06/24 Oficio N° 043-2024/UNIM-25C enviado Corporación Municipal sobre informe de actividades del mes de abril y mayo 2024.

03/06/2024 Oficio N° 041-2024/UNIM-25C enviado Alcalde Municipal German David Guerra sobre Recomedecre 11/201

A la Corporación Municipal

A todos los funcionarios que integran esta honorable corporación se les hace un llamado a ponerse al día con el respectivo pago de tributos.

Así mismo realizar la actualización de cada uno de sus expedientes con copia de sus documentos personales como sei-
Curriculum Vitae actualizado

Constancia de declaraciones jurada de bienes

Solvencia Municipal

Permisos (constancias médicas, cuando sean requeridos)

RTN, entre otros

Recomedecre NO 02

Al departamento de Recreación y Deportes

Solicitar a todos los jefes de departamento y asistentes de esta entidad actualizar sus respectivos expedientes:

Curriculum Vitae completo y actualizado

Constancias

Declaraciones liquidadas

Solvencia Municipal

Permisos (constancias médicas, cuando sean requeridos)

entre otros

Tomando en cuenta que una vez dadas a conocer las recomendaciones, son de obligatorio cumplimiento caso contrario se aplican los artículos 79 y 100 de la Ley Orgánica del TSC. Por lo anterior expuesto, se sugiere tomar en cuenta el cumplimiento de las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas a través de los supervisores del TSC y el Auditor Interno de esta municipalidad.

3-1 03/06/2024 Oficio N° 042-2024/UAJM-LSC enviado al Departamento de Recursos Humanos sobre:

En base a recomendaciones por el Tribunal Superior de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna

Se recomienda lo siguiente:

- Solucionar a todos los jefes de departamentos y asistentes de esta entidad sus respectivos expedientes:
 - Curriculum vitae completo y actualizado
 - Certificaciones (copio de constancias y diplomas)
 - Vocaciones liquidadas
 - Solvencia Municipal
 - Permisos (constancias médicas, cuando sea requerido)
 - entre otros

4-1 05/06/2024 Oficio N° 044-2024/UAJM-LSC enviado al Corporación Municipal sobre Plan Operativo Anual (POA) 2025

5-1 05/06/2024 Oficio N° 045-2024/UAJM-LSC enviado al abogado Rosa Aminta Monzonares sobre Plan Operativo Anual (POA) 2025.

Julio 2024

6-1 02/07/2024 Oficio N° 046-2024/UAJM-LSC enviado al Alcalde Municipal German David Guerra sobre: En base al informe de supervisión, evaluación y asistencia técnica de las unidades de auditoría interna municipal, hace la siguiente Recomendación.

Recomendación N° 5:

al señor Alcalde, que instrucciones al encargado de los proyectos

Elaborar un expediente para cada obra o proyecto a ejecutar
así como que debe contener toda la documentación relacionada
desde el inicio de la obra hasta su finalización.

4. Convocatoria a cotizar o licitar (es conveniente tener un libro
de datos de contratistas debidamente calificados).

5. Proceso de licitación, esto incluye: Pliegos y condiciones,
presupuesto, avisos de licitación, recepción de ofertas, acta
de recepción de ofertas, actas de apertura de ofertas,
informe de análisis de ofertas por la comisión nombrada,
acto de adjudicación de la obra, notificaciones a los participantes.

6. Contrato que debe incluir todos los términos que estipula la
Ley de Contratación del Estado, entre los que mencionamos:
detalle de la obra a construir, fecha de inicio y finalización
de la obra, valores del contrato, entrega si correspondiera,
todos los garantías etc.

7. Orden de inicio

8. Ordenes de cambio, positivas o negativas, debidamente reportados
y conforme a la Ley de Contratación del Estado

9. Estimaciones de pago, reportadas con informe de supervisión

10. Acta de recepción parcial o provisional

11. Acta de recepción final

12. Informes de supervisión, que pueden ser semanales, quincenales
o mensuales, estos deben contener, avances de obras, calidad de obra
y cualquier observación que se realice, ya sea por ordenes de
cambio o algún otro factor o situación presente.

El 11/07/2024 Oficio Nº 047-2024/UAJM-LSC enviado al
Alcalde Municipal German David Guerra remito circular

DNBE-005-2024 para alcaldes, presidentes de Municipios
Encargados de unidades locales Administradores de Bienes Municipales
todas las municipalidades previo

proceso de expropiación para la integración al sistema Nacional
de Bienes del Estado en cumplimiento al convenio firmado entre la
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Dirección Nacional

de bienes del estado (DNBE).

En favor agilizar la gestión de bienes municipales, se regularán los inventarios de bienes a través del siguiente procedimiento.

Procedimiento de actualización de inventario municipal

Objetivo: Actualizar los inventarios, registrando en el Siste. Nacional de Bienes del Estado (SNBE-SIAFI) todos los bienes del estado funcionales, y agilizar el descargo manual de bienes que no presten utilidad para las municipalidades, hasta la fecha de la firma de convenio.

Requisitos para autorizar descargo manual de bienes:

- integrar la totalidad del inventario funcional de la municipalidad en el SNBE-SIAFI.

- Firmar recibir de asignación de bienes.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la DNBE asigna a un inspector para agilizar el proceso de descargo de bienes.

- El inspector se encargará de:

- Verificar el inventario municipal en el SNBE-SIAFI.

- Revisar que cada recibir de asignación de bienes esté firmado por cada responsable.

- Evaluar bienes en mal estado a través de matriz.

- Asesorar la solicitud de descargo del manual.

8.- 12/07/2024 Oficio N° 048-2024/UAJIN-LJC emitido

al Tesorero Municipal Thery Magdiel Guzmán sobre:

Mediante oficio se solicita a esta unidad de Auditaría Interna

los planillas de pago, constancia de asistencia de los Regidores

de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como

cualquier otro documento que se necesite en la Auditoría

Específica al Rubro de dietas de la municipalidad de la

Sierra, Departamento de Cuzco, según actividad del POA 2024.

9.- Elaboración de anexo de cargo general al departamento de Tesorería.

a) Anexo de Cargo General en fecha 14/06/24.

10.- Otras actividades.

Apoyo a diversas actividades asignadas por el alcalde.

3. Análisis de la Ejecución Presupuesto

Dato importante para la toma de decisiones

Ingresos Junio de 2024 L. 344,752.79

Egresos Junio de 2024 L. 354,446.07

Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades, en el mes de Junio de 2024 no se cumple pues los egresos superan a los ingresos

Ingresos Julio de 2024 L. 317,666.74

Egresos Julio de 2024 L. 354,446.07

Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades en el mes de julio de 2024 No se cumple pues los egresos superan a los ingresos

c) Conclusiones

Esta unidad de Auditoría Interna dará seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe (una vez el secretario haya emitido la correspondiente certificación de punto de vista de aprobación de este informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de otras recomendaciones se realicen de conformidad.

Nº 17 La Auditoría Interna Municipal remite a la Corporación Municipal la CIRCULAR 004-2024 PRESIDENCIA TSC, sobre el uso del vehículo propiedad del Estado de Honduras en horas y días inhábiles.

A los sujetos pasivos comprendidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o las Corporaciones Municipales y los demás que determinen las leyes o los que por naturaleza y oficio estén comprendidos dentro de las atribuciones de control del TSC, de conformidad al artículo 222 reformado de la Constitución de la República:

Artículo 74, 5, 75 y 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Decreto número 48, Decreto número 122-94

Acuerdo ejecutivo 000472, Acuerdo número 303, y las disposiciones

generales del presupuesto que aplican cada año se les recuerda que: Esto **EXPRESAMENTE PROHIBIDO**. El uso de vehículos propiedad del estado de honduras en horas y días inhábiles y en labores ajenas a las funciones que desempeñan dentro de la institución.

2.- Trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familiares a sus casas de habitación o lugares dando red diligencias particulares

3.- Llevar el vehículo propiedad del estado de Honduras a su casa de habitación.

4.- Circular sin placas

Todos los conductores al finalizar su actividad laboral deben estacionar el vehículo en los instalaciones autorizadas. El no cumplimiento de este Circular 004-2024-PRESIDENCIA TSC, por parte del funcionarios o empleados públicos conlleva la aplicación del artículo 73 de la Ley Orgánica del TSC que establece una multa de ₡5.000.00 y sujeta a la formulación de responsabilidad administrativa o decomiso del vehículo. **Nº18**

El señor Alcega Múñiz Abogado German David Guerra Fuentes informa a la honorable Corporación que llevara a cabo el evento de **BODAS MULTIPLES 2024**, el cual se llevara a cabo el día Jueves 29 de Agosto del 2024 en el salón municipal, ya que se conmemora el mes de la Familia. Se llevara la ceremonia civil donde la municipalidad compartirá con las parejas que se unen en matrimonio civil para lo cual se requiere lo siguiente: Mobiliario: mesas, sillas, alimentación pasteler entre otros. La Corporación Municipal **DA ROS APROBARI** el evento bodas múltiples 2024 para compartir con parejas de escasos recursos como en conmemoración del mes de la Familia. **Nº19**

Solista de **DOMINIO PLENO**, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la venta de Dominio Pleno, solicitan envíen a

ien corresponda a realizar las medidas e inspecciones y
 verificar que no hay daños o lesiones ni a la comunidad
 siendo a favor de LUIS ARMANDO ROSA con DNI
 416-1963-00107, el cual se encuentra ubicado en la
 comunidad de Valle Magdalena, Sigüa, Copan. **Nº 20**

Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal
 por el Patronato y equipo de Fútbol de la comunidad de
 Chegelares Sigüa Copan. Por medio de la presente solicito
 la Honorable Corporación Municipal se nos apoye con la
 reparación de las lamparas y alumbrado dectivos del campo
 de nuestra ya que actualmente no encienden las lamparas.
 Como miembros del patronato Promotoras de nuestra
 comunidad y equipo de Fútbol estamos comprometidos en
 promover la actividad física y el deporte en nuestra comunidad.
 Sin embargo hemos identificado que el actual sistema de
 iluminación no es suficiente para garantizar la seguridad y
 visibilidad necesarios durante las actividades nocturnas,
 lo que afecta tanto a los jugadores como a los espectadores.

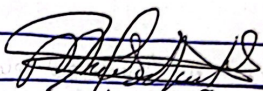
La Corporación Municipal DA POR APROBADA. La
 solicitud presentada para la reparación del alumbrado
 dectivos del campo de Fútbol de la comunidad de
 Chegelares Sigüa Copan. **Nº 21** Se someto a la
 orden de Corporación municipal el Reglamento de la Mesa
 Presupuesta Sensible A Género. Considerando la importancia
 e la importancia de la perspectiva de género en la gestión
 municipal, lo que indica la adopción de una serie de medidas
 políticas con el fin de solventar las situaciones de desigualdad
 entre las mujeres y hombres en el ámbito local, se emite el
 reglamento para las instalaciones de las mesas Municipales
 P.S.G. lo cual es facultad de la Corporación Municipal
 como órgano deliberativo electo por el pueblo, crear y
 reformar y derogar los instrumentos normativos locales
 en conformidad con el artículo 25 de la ley de Municipalidades

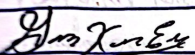
Lo cual va en coordinación entre la municipalidad y O.M.H.
 Lo cual tiene una serie de obligaciones como elegir o
 elaborar el plan operativo anual entre otras obligaciones
 lo cual fue discutido y aprobado por la honorable
 corporación municipal para que este en vigencia el presente
 reglamento de la Mesa de Presupuestos Sensible o General
 la Corporación Municipal DA POR APROBADO: el reglamento
 de la Mesa de Presupuestos Sensible al General pero que este
 es vigente en toda y cada una de sus partes. **Nº 22**

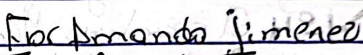
Se presentaron a la reunión de Corporación Municipal la señora
 Angeles Chinchilla y el Sr. Tito Ullas acompañados a
 vigencia para presentar a la Corporación municipal el
 anteproyecto Minero de OXIDO de Hierro ubicado en el
 sector de Somaregunda, a la propiedad del señor Corda
 Peirano Chinchilla. En el cual manifiestan que pretenden
 activar nuevamente el proyecto de oxido de hierro para
 exportar, el cual ya están realizando los trámites legales
 correspondiente para dicho proyecto. El cual genera una
 serie de beneficios directos a la población y a diferentes
 comunidades. El cual pretenden dar inicio como licencias
 de manera artesanal sostenible de baja impacto ambiental
 en un periodo de 5-8 años con un promedio de
 30-60 toneladas metálicas mensuales de oxido de hierro
 la Corporación Municipal después de escuchar completamente
 los expositos sobre el proyecto minero extracción de
 oxido de hierro manifiestan que esperan que la
 empresa realice todos los trámites legales respectivos
 en los distintos organismos del Gobierno para su operación
 para brindarlos lo correspondiente por la municipalidad.

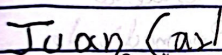
Nº 23 Y no habiendo mas de que tratar el señor
 alcalde municipal da por cerrado la sesión firmando
 que conste.

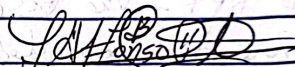

 Germán David Guerra
 Alcalde Municipal


 Mario Soteldo Chouarros
 Vice Alcalde Municipal

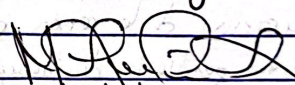

 Glenda Yomara Gstevez
 Primera Regidora

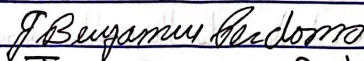

 Flor Amanda Jimenez
 Tercera Regidora


 Juan Carlos Lopez
 Cuarto Regidor


 Luis Alfonso Pinta
 Quinto Regidor


 Francisco Diaz Escobedo
 Sexto Regidora


 Maria Leticia Perdomo
 Septima Regidora


 Jose Benjamin Perdomo
 Octavo Regidor